



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2016, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 7/2016, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de créditos, entre distintos áreas de gasto, por importe total de 25.000,00 euros.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en el Negociado de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación dará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas 7 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 5189